

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Subscribase en la Imprenta de Francisco Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, a 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas a pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 10 de Junio)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Dirección general de Primera Enseñanza

Visto el expediente incoado a instancia de D.^a Encarnación Maseras Masip, Maestra de Tarragona, recurriendo en alzada contra orden de la Dirección general de Primera enseñanza que dispuso se eliminase del concursillo anunciado en aquella capital la Escuela de niñas situada en la calle de Caballeros, por haber sido solicitada por derecho de consorte; y teniendo en cuenta el informe emitido por la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública,

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer:

1.º Que se deje sin efecto la orden recurrida, y

2.º Que se lleve a la practica el concursillo según se había anunciado por la Inspección de Tarragona, y que la Maestra nombrada por derecho de consorte para la Escuela de la calle de Caballeros, pase a ocupar las resultas del referido concursillo.

De Real orden, comunicada por el Excmo. Sr. Ministro, lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 29 de Mayo de 1917.—El Director general, Royo.—Señor Rector de la Universidad de Barcelona.

(Gaceta del 9 de Junio.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Sanidad

CIRCULAR

Aprobado por Real decreto de 15 de Mayo último el Reglamento para

prevenir la transmisión al hombre de las enfermedades epizooticas, cuyos artículos 23 y 24 determinan la forma en que ha de llevarse a cabo la recopilación de los datos, formación de estados y de los resúmenes estadísticos comprensivos del número y clase de los casos de epizootias transmisibles al hombre, que se registren mensualmente en cada término municipal, esta Inspección general ha tenido por conveniente acordar:

Que con arreglo a lo dictaminado por la Real Academia de Medicina respecto a las enfermedades, en las que, según el art. 3.º del referido Reglamento, corresponde a este Ministerio dictar medidas sanitarias, se proceda

por el Negociado correspondiente a formar los necesarios modelos y se proponga la adquisición de los impresos que deben ser facilitados al personal veterinario de esa provincia.

Y para que este servicio no sufra demora, interin se confeccionan los referidos impresos y modelos a que deben sujetarse los trabajos de recopilación, se envíen por este Centro a esa Inspección provincial de Sanidad, suficiente número de ejemplares de los antiguos modelos que venian usándose, según el Reglamento de policía sanitaria, de los animales domésticos; debiendo, por tanto, procederse por los Veterinarios municipales a facilitar los datos estadísticos de referencia, a con-

tar desde la fecha de la publicación en el Boletín oficial de esa provincia, de la presente circular.

Al propio tiempo, esta Inspección general recomienda a V. S. que teniendo en cuenta la necesidad de que este servicio, así como cuanto establece el Reglamento de 15 de Mayo último, se cumpla con toda exactitud, haga V. S. llegar a conocimiento de los Alcaldes y funcionarios de Sanidad de esa provincia, la citada disposición.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 8 de Junio de 1917.—El Inspector general de Sanidad, Manuel M. Salazar.—A los Gobernadores civiles de las provincias.

(Gaceta del 10 de Junio.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 1772

Minas.—Anuncio

Transcurrido el plazo por el cual quedan firmes los decretos de este Gobierno civil de fecha 30 de Abril último declarando sin curso y fenecidos los expedientes de las minas que a continuación se relacionan, con esta fecha he acordado declarar franco y registrable el terreno que las mismas ocupan.

Número del expediente	Nombre de la mina	Mineral	Número de pertenencias	Término	Interesados
1063	Victoria.	Silice y barita	10	Vimbodi.	Alfonso Barba Miracle.
1067	La Unión.	Hierro.	20	Gandesa.	Federico García Perez.
1069	Treinta de Febrero.	Idem.	12	Alforja y Musara.	José Sancho Mestre.
1081	Iris 41.	Plomo.	6	Pradell.	Juan Quero Lopez.
1092	Iris 46.	Idem.	5	Vitaplana y Almusara.	Juan Quero Lopez.
1097	Buenaventura.	Idem.	20	Vilanova de Escornalbou.	Antonio Huguet Montaña.

Lo que se hace público en cumplimiento de la ley y para conocimiento de aquellas personas a quienes pueda interesar; advirtiendo que, para los registradores que no tengan representante en ésta, el presente anuncio servirá de notificación.

Tarragona 8 de Junio de 1917.—El Gobernador, Zacarías Ayala.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1773

Sección Administrativa de primera Enseñanza DE TARRAGONA

Edicto

Se ha recibido en estas Oficinas el título de Maestra de primera Enseñanza elemental a favor de D.^a Raimunda Escolar y Mestre, que deberá retirar la interesada durante las horas de despacho.

Tarragona 9 de Junio de 1917.—El Jefe, Rodolfo Roca.

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento constitucional de REUS durante el mes de Marzo de 1917.

Día 2.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Léese y se aprueba el acta de la anterior. De la Comisión de Fomento se aprueban los siguientes dictámenes proponiendo la concesión de los siguientes permisos: a D.^a Victoria Boix Ratés, viuda de Casals, para reformar la fachada de la casa núm. 13, de la calle de Casals; a D. Gabriel Ferrater Gili, para reformar las fachadas de un almacén en las calles Alta y Baja del Tivoli y de Castellvell. De la propia se aprueba otro con el presupuesto para la construcción de aceras en la calle de Cervantes. De la de Cemente-

rios se aprueban dos sobre trasposos de sepulturas a favor de D.^a Matilde Reverter Miracle y de D. Jaime Sedó Prous. Se dá cuenta del acta negativa de subasta sobre arrendamiento del arbitrio de pesas y medidas en las ventas de pescado fresco en la Pescadería quedando enterado. Se aprueban las cuentas del Hospital civil y Casa de Caridad, correspondientes al mes de Enero, las del Dispensario Beneficencia domiciliaria y las de particulares. Se formula una interpelación, que se discute, respecto al pago tardío a los empleados causada por la lentitud en el cobro del reparto vecinal, y otra con motivo de no cobrarse todavía el arbitrio sobre perros.

Día 9.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Léida el acta de la ante-

rrior queda aprobada. Se entera del extracto de los *Boletines oficiales* de la semana. Se da cuenta de una comunicación de la Junta de Obras del Pantano de Riudecañas accediendo a la petición del Ayuntamiento de que se haga un vertedero en el canal que conduzca el agua a la mina de Monterols, acordando dar las gracias a la expresada Junta. De la Comisión de Aguas se aprueba un dictamen proponiendo autorizar a D. Baldomero Martínez Escoda, para una cañería empalme a la cloaca comunal de la casa núm. 7, accesorio de la calle de Castellvell. Pasa a la Comisión correspondiente el estado-liquidación presentado por D. Felipe Cabeza Coll, de lo recaudado por guardería rural. Queda enterado el Consistorio de un estado comparativo de la matanza de reses y recaudación en el Matadero entre el mes de Febrero de 1916 con el de este año. Se aprueba la distribución de fondos para este mes propuesta por la Contaduría municipal y finalmente las cuentas de particulares. Queda el Ayuntamiento enterado de una comunicación de la Real Congregación de la Purísima Sangre participando haber acordado celebrar este año la procesión del Santo Entierro. Se acuerda eximir del pago del impuesto municipal a las funciones benéficas que se dan en el Kursaal, organizadas por la Asociación reusense de Caridad. Se entabla una discusión respecto a una manifestación hecha por un Sr. Concejal, no recayendo acuerdo alguno.

Día 16.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Se lee y aprueba el acta de la anterior y se entera al Consistorio de no contener nada de interés los *Boletines oficiales* de la provincia. Léense tres oficios del Sr. Arquitecto municipal denunciando por ruinosas: una pared de cerca de un solar en la calle de Riudoms, propiedad de don Antonio Aulestia Prats, y una fachada de la casa núm. 15, de la calle de Sol y Ortega, y haberse corrido una ventana de una casa de la calle de la Abadía, sin número; acordándose respecto a las dos primeras fincas instruir expediente de obra ruinosa. Se acuerda de conformidad a otra comunicación de dicho señor proponiendo se nombre una brigada municipal para terminar la explanación de un trozo del paseo de Sunyer. Queda enterado el Ayuntamiento de una comunicación del Sr. Interventor de Hacienda sobre rectificación de errores padecidos en la liquidación de consignaciones para atenciones de primera enseñanza. Léese otra de la Congregación de la Purísima Sangre pidiendo una subvención para sufragar los gastos de la función de la Agonía, que en votación nominal es denegada. Pasa a la Comisión del ramo una instancia de la casa P. Festugiere, de Barcelona, pidiendo se incluyan en las inversiones de fondos del presente trimestre y sucesivos la parte proporcional del crédito que tiene contra el Ayuntamiento. De la Comisión de Fomento se aprueban los siguientes dictámenes proponiendo autorizar: a D. José María Fortuny Puyet, para empalmar a la cloaca comunal la casa núm. 8, accesorio de la calle de Güell y Mercader, y a D. José Saoromá Guasch, para abrir una zanja en el paseo de la Mina a fin de reseguir una conducción de aguas. Se aprueban las cuentas de particulares. Se presenta una proposición para que se pida al Sr. Gobernador la prohibición del juego, acordándose de conformidad, y se formulan algunas mociones sin recaer acuerdo.

Día 23.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Léese el acta de la anterior quedando aprobada. Se registran los *Boletines oficiales* quedando entera-

rada la Corporación de una circular de la Delegación de Hacienda invitando a las Diputaciones y Ayuntamientos para que en el plazo de tres meses presenten los datos para la liquidación por el Estado de los bienes y derechos vendidos cuyo importe no haya sido entregado en láminas, pasando a la Comisión respectiva. Pasa a la de Hacienda una comunicación del Sr. Presidente de la Diputación provincial sobre pago del contingente. De la de Fomento se aprueban los siguientes dictámenes proponiendo la concesión de los siguientes permisos: a D. Buenaventura Gené Fort, para obrar en la casa núm. 29, de la calle del Dr. Robert; a D. Agustín Batlle Savall, para lo propio en la casa núm. 54, de la calle Alta de San Pedro; a D. José Vila Salvat, para reformar la fachada de la casa calle Arrabal de Robuster, núm. 25, y reconstruir de nueva planta una de la calle de San Miguel y a D. Antonio Vallverdú Martí, para colocar una repisa de balcón en la casa núm. 35, de la calle de San Jaime. Se acuerda de conformidad a una proposición de la Alcaldía-Presidencia para que se proceda a un sorteo suplementario de vocales asociados en la próxima sesión. Son aprobadas las cuentas de Beneficencia correspondientes al mes de Febrero último y las de particulares, quedando sobre la mesa una sobre teléfonos de la Compañía Peninsular. Se da cuenta de un oficio del Sr. Prior Arcipreste invitando a las funciones de Semana Santa, acordándose asistir a ellas los Sres. Concejales que lo deseen. Pasa a la Comisión respectiva una comunicación de la Junta de Obras del Pantano de Riudecañas, sobre conducciones que tenga el Ayuntamiento. Se retira la proposición presentada sobre aumento de sueldo a los empleados modestos, aplazándose la discusión. Sobre las cuentas del ex Depositario Sr. Fort, se acuerda se enmienden los errores, se reintegren y se firmen. Se hace una interpelación sobre datos en Contaduría y otra referente a un guardia municipal a las que se contestan.

Día 30.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Se lee y se aprueba el acta de la anterior y se entera al Consistorio del extracto de los *Boletines oficiales* y de un oficio de la Real Congregación de la Purísima Sangre invitando al Ayuntamiento a presidir la procesión del Viernes Santo, acordando dar las gracias. Pasan a estudio y dictamen de la Comisión del ramo uno de la Agrupación Excursionista pidiendo una subvención y otro interesando la publicación de un bando para contribuir a la higiénica lucha contra las moscas, que pasa a la Alcaldía. De ésta se lee un oficio proponiendo se aplaze para la próxima sesión el sorteo suplementario de Vocales asociados, acordándose de conformidad. Léida el acta negativa de la subasta de construcción de aceras en la calle de Cervantes, que pasa a Fomento. De esta Comisión se aprueban los siguientes dictámenes proponiendo autorizar: a D. José Piñol Ferrán, para instalar un electro-motor en la casa sin número, de la calle de Vidal, esquina a la del Dr. Robert; a D. Francisco Ferrer Prats, instalar otro en la casa número 11, de la calle de Estanislao Figueras, y a D. Juan Sanjuán Batalla, para sustituir uno de gas por otro eléctrico en la casa núm. 9, de la calle de la Mar. De la de Hacienda se presenta una proponiendo el aumento de un real diario a los empleados de escaso sueldo, que se aprueba con la enmienda de que en él se incluya a los guarda paseos y que el aumento empiece a contarse desde 1.º de Junio. Se aprueban las cuentas de particulares. Se ex-

cesa la asistencia del Concejal Sr. Simó y se da cuenta de haberse recibido un retrato de la artista reusense Mercedes Salas, por el que se acuerda dar las gracias, y finalmente se hace una aclaración respecto a un industrial que está en descubierto en el pago de aduquinado.

Reus 29 de Mayo de 1917.—El Secretario, José Kíes.

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de la fecha.

Reus 1.º de Junio de 1917.—El Secretario, José Kíes.—V.º B.º.—El Alcalde, Simó.

Núm. 1774

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Calafell

Hallándose terminado el reparto de arbitrios extraordinarios de este pueblo para el año actual, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, y a los efectos reglamentarios.

Calafell 1.º de Junio de 1917.—El Alcalde, Isidro Vidal.

Núm. 1775

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Santa Oliva

Terminados los apéndices al amillaramiento de esta localidad y que han de servir de base para la confección de los repartos de la contribución territorial pecuaria y urbana para el próximo año de 1918, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para que puedan ser examinados y producir cuantas reclamaciones se crean pertinentes.

Santa Oliva 6 de Junio de 1917.—El Alcalde, José Bolet.

Núm. 1776

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Coldejou

Terminados los apéndices al amillaramiento de esta localidad y que han de servir de base para la confección de los repartos de la contribución territorial, pecuaria y urbana para el próximo año de 1918, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para que puedan ser examinados y producir cuantas reclamaciones se crean pertinentes.

Coldejou 6 de Junio de 1917.—El Alcalde, Lorenzo Escoda.

Núm. 1777

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Cambrils

Terminados los apéndices al amillaramiento de esta localidad y que han de servir de base para la confección de los repartos de la contribución territorial, pecuaria y urbana para el próximo año de 1918, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para que puedan ser examinados y producir cuantas reclamaciones se crean pertinentes.

Cambrils 6 de Junio de 1917.—El Alcalde, Fernando Ortoneda.

Núm. 1778

Habiendo solicitado el «Sindicato Agrícola» de esta villa, combatir la plaga del diablo en los avellanos de este término por medio del arseniato de sosa, empezando por las fincas propiedad de los herederos de Gabriel Roca, José Recasens y otros, situadas en la partida «Pujada de Napoma», otras propiedad de D. Antonio Balcells, situadas en la partida «Llosa» y otra de D. Antonio Morató, conocida por «Camino de Mars», en donde se colocarán medias arañas en los avellanos de las citadas fincas que contendrán sustancias venenosas, y al objeto de evitar toda clase de peligro que pudiera ocurrir por cualquier imprudencia temeraria, se advierte a los habitantes

de las fincas colindantes y al público en general para que tenga conocimiento de ello.

Cambrils 6 de Junio de 1917.—El Alcalde, Fernando Ortoneda.

Núm. 1779

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Rasquera

Terminados los apéndices al amillaramiento de esta localidad y que han de servir de base para la confección de los repartos de la contribución territorial, pecuaria y urbana para el próximo año de 1918, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para que puedan ser examinados y producir cuantas reclamaciones se crean pertinentes.

Rasquera 1.º de Junio de 1917.—El Alcalde, Juan Bladé.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 1780

CÉDULA-EDICTO

En méritos de sumario que me hallo instruyendo bajo el número cuarenta y siete del Juzgado del corriente año, sobre el delito contra la salud pública, a virtud de denuncia de D. Juan Gaspá Vives, con motivo de haber sido sacrificada en el matadero público de esta ciudad el día diez y ocho de Mayo próximo pasado una vaca tuberculosa y haber sido vendida el siguiente día en el mercado central; por la presente, dada en providencia de hoy, se entera de los derechos que les concede el artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento criminal a las personas que resulte hayan sido perjudicadas por haber consumido carne de dicha vaca, a las que se les señala el término de cinco días para que comparezcan ante este Juzgado, al objeto de ser oídas; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio que en derecho haya lugar.

Tarragona seis de Junio de mil novecientos diez y siete.—El Secretario judicial, Juan Grau.

Núm. 1781

EDICTO

Don Juan Arnet Ferrera, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Reus,

Hago saber: Que en providencia de hoy, dictada en diligencias de cumplimiento de la ejecutoria recaída en el sumario seguido en este Juzgado con el número treinta y ocho de mil novecientos diez y seis, sobre hurtos, contra José Elías Nogueras, he acordado expedir el presente, por el que se anuncia la venta en pública subasta por tercera y última vez, por término de ocho días y sin sujeción a tipo y en un solo lote, de las aves siguientes:

Tres gallinas, valoradas en junto, en doce pesetas. 12 pts.

El remate que se anuncia, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día veinte y tres del corriente mes y hora de las once, previniéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y a la que no preceda el depósito en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, de una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicho lote, y que las aves que se subastan se hallan en poder del Secretario de este Juzgado.

Dado en Reus a cinco de Junio de mil novecientos diez y siete.—Juan Arnet.—El Secretario, Bienvenido Pascó.

IMPRESO